

Sus derechos en caso de que se encuentre en una comisaría de policía



A muchas personas les resulta difícil entender todo lo que ocurre en una comisaría de policía.






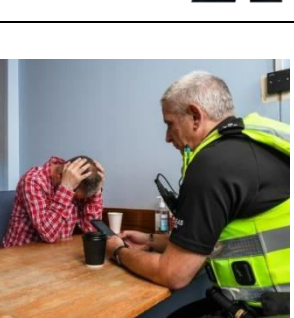




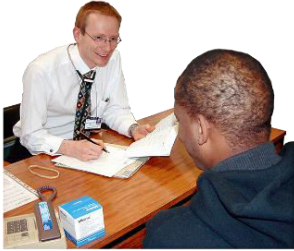

Si la policía quiere hacerle preguntas, es mejor que diga si necesita ayuda o si no entiende lo que le dicen.



La policía sabe que las personas con necesidades especiales de asistencia para comunicarse necesitan un poco más de tiempo para leer y responder a las preguntas.

Contenido

	<p>Ser arrestado y estar bajo custodia policial</p>	<p>Página 4</p>
	<p>Responder a preguntas de la policía</p>	<p>Páginas 5 - 6</p>
	<p>Solicitar un acompañante adulto cualificado (<i>Appropriate Adult</i>)</p>	<p>Página 7</p>
	<p>Avisar a un abogado de que se encuentra en una comisaría de policía</p>	<p>Página 8</p>
	<p>Avisar a una persona de que se encuentra en una comisaría de policía</p>	<p>Página 9</p>
	<p>Si tiene 16 años o es menor de 16 años, o si tiene 16 o 17 años y tiene una orden de supervisión obligatoria</p>	<p>Páginas 10 - 11</p>

	<p>¿Qué ocurre si se le acusa o es llevado a la comisaría de policía por orden judicial?</p>	<p>Páginas 12 - 13</p>
	<p>¿Cuánto tiempo puede estar retenido en la comisaría?</p>	<p>Página 14</p>
	<p>Pedir que le vea un médico o personal de enfermería</p>	<p>Página 15</p>
	<p>Presentar una reclamación</p>	<p>Página 16</p>



Ser arrestado y estar bajo custodia policial

La policía le comunicará el motivo de su arresto.



La policía le preguntará si entiende lo que le han dicho.

Si en algún momento hay algo que no entiende, debe decir «no».

Diga «sí» únicamente si entiende lo que le dicen.

Responder a preguntas de la policía



Tiene derecho a permanecer en silencio.

No tiene que responder a todas las preguntas que le haga la policía. **SIN EMBARGO**, tiene que decir:

su nombre



dónde vive



cuándo es su cumpleaños



**dónde ha nacido y su
nacionalidad**

**Si desconoce alguno de estos detalles,
debe decírselo a la policía.**

**No tendrá problemas con la policía si no
responde al resto de preguntas.**

La policía le dirá que van a tomar nota de
todo lo que diga.

Si elige contestar a sus preguntas, todo lo
que diga podría utilizarse como prueba en
un juicio si su caso se llevara a los
tribunales.



Solicitar un acompañante adulto cualificado (*Appropriate Adult*)



Si necesita ayuda, dígame a la policía «**Llamen a un acompañante adulto cualificado**».

Un acompañante adulto cualificado es una persona que puede ayudarle a comprender lo que dice la policía. Eso es gratuito.



Entender sus derechos

El acompañante adulto cualificado le ayudará a entender sus derechos y lo que está pasando.

Le explicará las preguntas de la policía si no las entiende.

También puede explicarle lo que la policía haga, no solo lo que diga.



El acompañante adulto cualificado no puede asesorarle.

La policía llamará a un acompañante adulto cualificado si considera que lo necesita aunque no lo haya pedido.

Es importante que diga si hay algo que no entiende.

Avisar a un abogado de que se encuentra en una comisaría de policía



Tiene derecho a hablar con un **abogado** en privado en cualquier momento, incluso antes de que le interroguen. Eso es gratuito.

El trabajo de un abogado es proteger sus derechos y ayudarle con su defensa.

El acompañante adulto cualificado no puede estar con usted cuando hable con su abogado.

Si quiere hablar con un abogado responda «sí» cuando la policía se lo pregunte.



Si tiene un abogado, debe decirle su nombre a la policía. La policía intentará ponerse en contacto con esa persona. Eso es gratuito.

Si no tiene ningún abogado, debe decírselo a la policía para que llamen a uno que le represente.

La policía intentará ponerse en contacto con su abogado lo antes posible. Eso es gratuito.



El abogado puede estar en la sala con usted si la policía le interroga. Eso es gratuito.

Puede hablar con su abogado por teléfono o personalmente si esa persona le visita en la comisaría. Eso dependerá del abogado.

Se le volverá a preguntar si quiere que el abogado esté presente durante el interrogatorio incluso si ya ha hablado con él por teléfono.

Avisar a una persona de que se encuentra en una comisaría de policía



Tiene derecho a que se informe a alguien de que se encuentra en la comisaría de policía.

La policía le preguntará si quiere que se avise a alguien.



Esta persona podría ser un familiar, su pareja, un tutor, un amigo o cualquier otra persona que conozca.

Es posible que no tenga derecho a hablar con esa persona.

Si es menor de 16 años o si tiene 16 o 17 años y tiene una orden de supervisión obligatoria:



La policía deberá hacer todo lo posible por avisar a su padre/madre o tutor e informarles de que se encuentra en una comisaría.



Tiene derecho a recibir la visita de su padre/madre o de su tutor mientras esté retenido en la comisaría.



Solo puede recibir visitas si es menor de 18 años.



Un abogado debe estar con usted cuando le interroga la policía a menos que se den **circunstancias excepcionales**.

Por ejemplo, si la policía piensa que tiene en su poder información importante para evitar que alguien salga herido, podrían hacerle preguntas antes de que llegue su abogado.

Si tiene 16 o 17 años y tiene una orden de supervisión o una orden obligatoria provisional, **NO** puede rechazar tener un abogado.

Tiene derecho a permanecer en silencio incluso en circunstancias excepcionales.



¿Qué ocurre si se le acusa o es llevado a la comisaría de policía por orden judicial?



Si se le **acusa** de un delito, podrían dejarlo en libertad o bien podría permanecer detenido en el calabozo y ser llevado a los tribunales al siguiente día posible.



Si se le acusa de un delito, la policía querrá obtener:

- **sus huellas dactilares**



- una **muestra de ADN** (frotarán suavemente el interior de su boca con un bastoncillo de algodón)



- una **fotografía de usted**



Si se le ha llevado a la comisaría de policía por **orden judicial**, puede que tenga que permanecer detenido en el calabozo y ser llevado a los tribunales al siguiente día posible.

¿Cuánto tiempo puede estar retenido en la comisaría?



La policía puede mantenerle detenido **sin que se le acuse de ningún delito durante un máximo de 12 horas.**



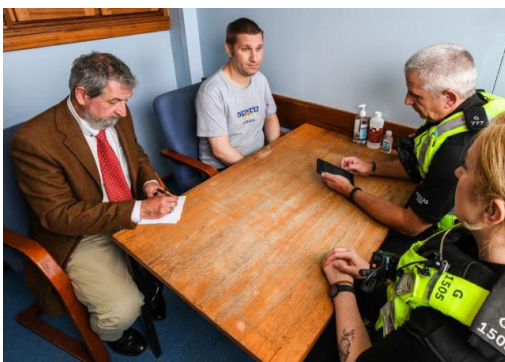
La policía le ofrecerá comida en las horas correspondientes si permanece en la comisaría más de 4 horas.

Si hay algún alimento que no puede comer, avise a la policía lo antes posible.

Si tiene sed, pídale agua a la policía.



La policía puede retenerle **hasta 24 horas solo si un inspector de policía** (o un inspector jefe si tiene menos de 18 años) **así lo decidiese.**



Tiene derecho a expresar su opinión sobre esta decisión o puede decidir que su abogado hable con la policía en su nombre.



Pedir que le vea un médico o personal de enfermería

Tiene derecho a que le asista un médico o personal de enfermería si está herido o no se encuentra bien.

Si cree que necesita que le vea un médico o personal de enfermería, dígaselo a la policía.

Es importante que le diga a la policía si padece alguna dolencia médica o toma alguna medicación.



También es importante que le diga a la policía si es adicto a alguna droga o al alcohol o si está pensando en autolesionarse.



Esto permitirá a la policía ofrecerle un trato adecuado mientras esté detenido.



Presentar una reclamación



Tiene derecho a **quejarse** sobre la forma en que le ha tratado la policía.

Emitir una reclamación contra la policía de Escocia (Police Scotland) no perjudicará a su caso.

Puede presentar una reclamación cuando esté detenido.

Si desea presentar una reclamación cuando esté detenido, pida hablar con un inspector o alguien de rango superior.

Si desea poner una queja una vez que le hayan liberado, puede acudir a cualquier comisaría de policía.

Si resulta herido o lesionado por parte de un oficial de policía durante el arresto o mientras está bajo custodia policial, debería presentar una reclamación ante el Departamento de Normas Profesionales (Police Scotland Professional Standards Department).

Para presentar una queja, llame al 101 o acuda a su comisaría de policía local.

También puede pedirle a alguien que presente una reclamación en su nombre. Puede ser un progenitor, un amigo, su pareja o alguien en quien confíe.

Deberá autorizarle por escrito.



Redactado en nombre de la red
SOLD

por

People First (Scotland)

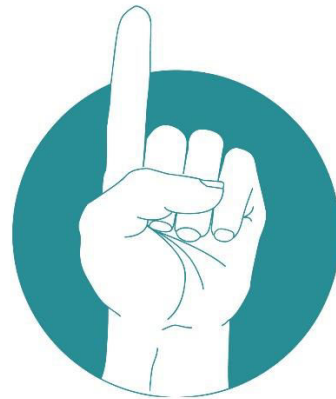
77-79 Easter Road,

Edimburgo,

EH7 5PW

0131 478 7707

Sociedad limitada con n.º de
garantía 173180 y registrada como
institución benéfica en Escocia con
el n.º SC 026039



**People First
(Scotland)**



**POLICE
SCOTLAND**

Keeping people safe

POILEAS ALBA